B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Anuncio de la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 16 de junio de 2004, recaída en el expediente 10-04-T.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Jorge Carbajal González, con DNI 71.879.681-N, con último domicilio conocido en calle Gutiérrez Herrero, número 13-1 D, Avilés, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en la Misión de Paz el día 25 de marzo de 2002; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de marzo de 2002.

Fecha de la nómina del pago indebido: 26 de marzo de 2002, 31 de marzo de 2002.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 303,60 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra, en el punto cuarto de la Orden 4/96, de 11 de enero, del Ministerio de Defensa (BOE número 16), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de trescientos tres euros con sesenta céntimos (303,60), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la de la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra del Cuartel General de la Fuerza de Maniobra, en calle Del Justicia, 8, 46004 Valencia.

Valencia, 23 de agosto de 2004.—El General Jefe de la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra, Julio González García.—41.641.

Anuncio de la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 16 de junio de 2004, recaída en el expediente 17-04-T.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Daniel Crespo Oria, con DNI 47.486.926-E, con último domicilio conocido en Avenida La Onu, número 74, 2.º C, Móstoles (Madrid), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina del Ejército de Tierra, relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en la Misión de Paz el día 20 de marzo de 2002; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de marzo de 2002.

Fecha de la nómina del pago indebido: 21 de marzo de 2002-31 de marzo de 2002.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 556,60 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra, en el punto cuarto de la Orden 4/96, de 11 de enero, del Ministerio de Defensa (BOE número 16), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de quinientos cincuenta y seis euros con sesenta céntimos (556,60), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la de la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra del Cuartel General de la Fuerza de Maniobra, en calle Del Justicia, 8, 46004 Valencia.

Valencia, 23 de agosto de 2004.—El General Jefe de la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra.—41.643.

Anuncio de la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 16 de junio de 2004, recaída en el expediente 23-04-T.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Guzmán Eimler Martín, con DNI 50.892.854-H, con último domicilio conocido en calle Téllez, número 17, 5.º C, Madrid, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina del Ejército de Tierra, relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en la Misión de Paz el día 20 de marzo de 2002; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de marzo de 2002.

Fecha de la nómina del pago indebido: 21 de marzo de 2002-31 de marzo de 2002.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 556,60 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra, en el punto cuarto de la Orden 4/96, de 11 de enero, del Ministerio de Defensa (BOE número 16), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de quinientos cincuenta y seis euros con sesenta céntimos (556,60), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la de la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra del Cuartel General de la Fuerza de Maniobra, en calle Del Justicia, 8, 46004 Valencia.

Valencia, 23 de agosto de 2004.—El General Jefe de la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra.—41.644.

Anuncio de la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 16 de junio de 2004, recaída en el expediente 02-04-T.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a José Luis Alonso Vicente, con DNI 47.030.857-C, con último domicilio conocido en calle Alonso Marquete, número 5, 6.º A, Madrid, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en la Misión de Paz el día 20 de marzo de 2002; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de marzo de 2002.

Fecha de la nómina del pago indebido: 21 de marzo de 2002-31 de marzo de 2002.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 656,37 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra, en el punto cuarto de la Orden 4/96, de 11 de enero, del Ministerio de Defensa (BOE número 16), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de seiscientos cincuenta y seis euros con treinta y siete céntimos (656,37), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse

recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la de la Jefatura De Administración Económica de la Fuerza de Maniobra del Cuartel General de la Fuerza de Maniobra, en calle Del Justicia, 8, 46004 Valencia.

Valencia, 23 de agosto de 2004.—El General Jefe de la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra, Julio González García.—41.645.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Valencia, Sección de Patrimonio del Estado, en relación con expediente de investigación sobre la propiedad de un inmueble, parcela 246 del polígono 1 en el término municipal de Chiva.

Con fecha 29 de julio de 2004, la Ilma. Directora General del Patrimonio del Estado ha dictado el siguiente Acuerdo:

«La Delegación de Economía y Hacienda de Valencia, en escrito de fecha 6 de julio de 2004, acompaña actuaciones y propuesta de la Sección de Patrimonio del Estado en orden a la incoación de Expediente de investigación referente a la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de la finca con la siguiente descripción:

Parcela 246 del polígono 1, paraje Marjana, del término municipal de Chiva (Valencia), con una superficie de 0,5625 Has, y sus linderos son: Norte, parcela 80, polígono 1; sur, parcela 247 y 249, polígono 1; este, parcela 250, polígono 1, y oeste, parcela 244 y 245, polígono 1. Tiene la referencia catastral 46113A001002460000RU.

Considerando que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, y a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Esta Dirección General acuerda iniciar expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de la parcela 246, del polígono 1, del término municipal de Chiva (Valencia).»

Se pone en conocimiento de todos aquellos interesados que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de que comparezcan en la Sección del Patrimonio del Estado, de esta Delegación de Economía y Hacienda, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique este anuncio, acompañando los documentos que prueben lo alegado.

Valencia, 25 de agosto de 2004.—El Delegado de Economía y Hacienda de Valencia, P.S. Gumersindo González Cabanelas.—41.659.

Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Valencia, Sección de Patrimonio del Estado, en relación con expediente de investigación sobre la propiedad de un inmueble, parcela 66 del polígono 1 en el término municipal de Chiva.

Con fecha 27 de julio de 2004, la Ilma. Directora General del Patrimonio del Estado ha dictado el siguiente Acuerdo:

«La Delegación de Economía y Hacienda de Valencia, en escrito de fecha 6 de julio de 2004, acompaña actuaciones y propuesta de la Sección de Patrimonio del Estado en orden a la incoación de Expediente de investigación referente a la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de la finca con la siguiente descripción:

Parcela 66 del polígono 1, paraje Marjana, del término municipal de Chiva (Valencia), con una superficie de 709 m2, y sus linderos son: Norte, parcela 51, polígono 1; sur, parcela 51, polígono 1; este, parcela 51, polígono 1, y oeste, Barranco. Tiene la referencia catastral 46113A001000660000RP.

Considerando que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, y a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Esta Dirección General acuerda iniciar expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de la parcela 0066, del polígono 0001, paraje Marjana, del término municipal de Chiva (Valencia).»

Se pone en conocimiento de todos aquellos interesados que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de que comparezcan en la Sección del Patrimonio del Estado, de esta Delegación de Economía y Hacienda, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique este anuncio, acompañando los documentos que prueben lo alegado.

Valencia, 25 de agosto de 2004.—El Delegado de Economía y Hacienda de Valencia, P.S. Gumersindo González Cabanelas.—41.655.

Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Valencia, Sección de Patrimonio del Estado, en relación con expediente de investigación sobre la propiedad de un inmueble, parcela 72 del polígono 1 en el término municipal de Chiva.

Con fecha 29 de julio de 2004, la Ilma. Directora General del Patrimonio del Estado ha dictado el siguiente Acuerdo:

«La Delegación de Economía y Hacienda de Valencia, en escrito de fecha 6 de julio de 2004, acompaña actuaciones y propuesta de la Sección de Patrimonio del Estado en orden a la incoación de Expediente de investigación referente a la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de la finca con la siguiente descripción:

Parcela 72 del polígono 1, paraje Marjana, del término municipal de Chiva (Valencia), con una superficie de 0,4521 Has, y sus linderos son: Norte, parcelas 309 y 73, polígono 1; sur, parcela 250, polígono 1; este, parcela 71, polígono 1, y oeste, parcela 250, polígono 1. Tiene la referencia catastral 46113A001000720000RF.

Considerando que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, y a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Esta Dirección General acuerda iniciar expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de la parcela 72, del polígono 1, del término municipal de Chiva (Valencia).»

Se pone en conocimiento de todos aquellos interesados que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de que comparezcan en la Sección del Patrimonio del Estado, de esta Delegación de Economía y Hacienda, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique este anuncio, acompañando los documentos que prueben lo alegado.

Valencia, 25 de agosto de 2004.—El Delegado de Economía y Hacienda de Valencia, P.S. Gumersindo González Cabanelas.—41.657.

Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Valencia, Sección de Patrimonio del Estado, en relación con expediente de investigación sobre la propiedad de un inmueble, parcela 245 del polígono 1 en el término municipal de Chiva.

Con fecha 29 de julio de 2004, la Ilma. Directora General del Patrimonio del Estado ha dictado el siguiente Acuerdo:

«La Delegación de Economía y Hacienda de Valencia, en escrito de fecha 6 de julio de 2004, acompaña actuaciones y propuesta de la Sección de Patrimonio del Estado en orden a la incoación de Expediente de investigación referente a la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de la finca con la siguiente descripción:

Parcela 245 del polígono 1, paraje Marjana, del término municipal de Chiva (Valencia), con una superficie de 0,3006 Has, y sus linderos son: Norte, parcela 80, polígono 1; sur, parcela 246, polígono 1; este, parcela 246, polígono 1, y oeste, parcela 244, polígono 1. Tiene la referencia catastral 46113A001002450000RZ.

Considerando que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, y a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Esta Dirección General acuerda iniciar expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de la parcela 245, del polígono 1, del término municipal de Chiva (Valencia).»

Se pone en conocimiento de todos aquellos interesados que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de que comparezcan en la Sección del Patrimonio del Estado, de esta Delegación de Economía y Hacienda, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique este anuncio, acompañando los documentos que prueben lo alegado.

Valencia, 25 de agosto de 2004.—El Delegado de Economía y Hacienda de Valencia, P.S. Gumersindo González Cabanelas.—41.658.

Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Valencia, Sección de Patrimonio del Estado, en relación con expediente de investigación sobre la propiedad de un inmueble, parcela 253 del polígono 1 en el término municipal de Chiva.

Con fecha 29 de julio de 2004, la Ilma. Directora General del Patrimonio del Estado ha dictado el siguiente Acuerdo:

«La Delegación de Economía y Hacienda de Valencia, en escrito de fecha 6 de julio de 2004 acompaña actuaciones y propuesta de la Sección de Patrimonio del Estado en orden a la incoación de expediente de investigación referente a la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de la finca con la siguiente descripción:

Parcela 253 del polígono 1, paraje Marjana, del término municipal de Chiva (Valencia), con una superficie de 0,4103 Has, y sus linderos son: Norte, parcela 63, polígono 1; sur, Barranco; este, parcela 63, polígono 1 y Barranco, y oeste, parcelas 63 y 252, polígono 1. Tiene la referencia catastral 46113A001002530000RB.

Considerando que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, y a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Esta Dirección General acuerda iniciar expediente de investigación sobre la presunta propiedad patri-